

NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/060/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/060/2007, incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, edificio Artyffal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31-18002, de Granada.

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31 (Granada, 18002), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de revocación de la orden de pago recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de revocación de la orden de pago, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.

Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Poniente de Almería.

Expediente: ASCEXP03/EH0401/2005/006.

Objeto subvención: Promoción, publicidad y consolidación.

Acto: Resolución de revocación de la orden de pago de fecha de 1 de octubre de 2007.

Resumen del contenido: Cancelación del pago, por la cantidad de 50 euros, que se deduce de la Resolución de modificación de fecha de 19 de enero de 2007, debido a la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda regulada en la Orden de 14 de febrero de 2003, por la desaparición de los requisitos exigidos para la concesión de dicha ayuda.

En relación con los actos citados, se comunica a la entidad relacionada que los recursos que proceden y el plazo para interponerlos son los siguientes.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla 31 de octubre de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al FEAGA desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,